

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTA CON POSIBLE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, ESPACIOS Y SEDES DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN. LOTE 7. MUSEO IBERO
CONTR 2025 64821**

Se emite el presente informe de valoración sobre la justificación de las ofertas presentadas en la licitación para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, ESPACIOS Y SEDES DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN requerida a la empresa MITIE FACILITIES SERVICES S.A. con CIF A28506038, cuyas ofertas se considera, en principio, desproporcionada o con valores anormales, conforme a los parámetros expresados en el Anexo I apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato en el Lote 7, Museo Ibero.

Tras realizarse la apertura de las ofertas, y observarse que la misma incurre en posible baja anormal o desproporcionada, se solicita con fecha 11 de julio de 2025 a la citada empresa que justifique la valoración de su oferta, y precise las condiciones de la misma, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, la posible obtención de una ayuda del Estado, una justificación del número de horas empleadas en la ejecución del servicio. En caso de ser menos a las estimadas en el Pliego, justificar su viabilidad, así como la justificación de los gastos de materiales, costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial, comparándolos con los señalados en el Presupuesto Base de Licitación.

Con fecha, 17 de julio de 2025 la empresa MITIE FACILITIES SERVICES S.A, presenta, en tiempo y forma, informe justificativo de oferta anormalmente baja, en respuesta al requerimiento realizado por esta Delegación Territorial.

A la vista de las justificaciones aportadas, se informa lo siguiente:

-En primer lugar manifiestan que como empresa adjudicataria actual del servicio, cuentan con un conocimiento profundo y directo de su funcionamiento, necesidades operativas y particularidades técnicas.

- Aporta una tabla con la masa salarial, recogiendo el cumplimiento del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de Jaén, aunque considerando que el salario bruto anual correspondiente a las categorías de operarios que prestarán el servicio (Peón, Limpiador/a día y Peón Especializado día) se encuentra por debajo del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), establecido por el Gobierno para el año 2025, se han realizado los ajustes necesarios en las remuneraciones de cada trabajador para garantizar el cumplimiento del SMI en todos los operarios adscritos al contrato en la anualidad 2025, estableciendo, a su vez, un incremento del convenio de un 3% para los años 2026 y 2027, garantizando, también, la sustitución del personal en vacaciones, los pluses de domingos y festivos, la bolsa de horas de mejora y el posible absentismo.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	29/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6L6M4GCFQCKRCJSXNXJMNH85	PÁG. 1/2	

-Por otro lado, se ha contemplado la continuidad del personal que presta actualmente servicio en el centro (personal indicado en el listado de subrogación), así como la incorporación de personal de nueva contratación para dar cobertura a las necesidades del servicio, que incluyen un incremento en la prestación del servicio de limpieza de cristales.

- Argumentan, a su vez, que dos de las operarias que prestan servicio en el centro, en la actualidad, cuentan con discapacidad; asimismo se contempla la contratación de un nuevo operario (cristalero) también con discapacidad para dar cobertura a las 90 horas semanales exigidas. Debido a las características del personal (discapacidad) y al tipo de contratación planteada, la empresa accede a determinadas bonificaciones del coste de la seguridad social, que se repercuten íntegramente en los costes de la oferta, lo que permite optimizar el coste ofertado sin afectar la calidad del servicio ni las condiciones laborales del personal de limpieza

- Por otro lado, indica el importe de la uniformidad, materiales, maquinaria y contenedores higiénicos. Respecto a los gastos generales establece un porcentaje de 0,8% y un beneficio industrial de un 3,28%.

Por todo lo anterior, a petición de la Mesa de contratación, se valora positivamente la justificación que realiza el licitador MITIE FACILITIES SERVICES S.A. con CIF A28506038, respecto a la oferta presentada, considerando que la prestación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, ESPACIOS Y SEDES DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN. LOTE 7. MUSEO IBERO puede cumplirse plenamente.

LA JEFA DE SERVICIO DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES
Fdo.: Pilar López López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	29/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6L6M4GCFQCKRCJSXNXJMNH85	PÁG. 2/2	